

Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 21922878_362DD-N1LEI-QYFG6 BCDA8C377FDC039F9F4E9CC6ADE195E356A240842) generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://accede.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeugeniadeberga



Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

Javier Angulo Martín, Secretario del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga

CERTIFICO:

Que, según consta en la documentación obrante en esta secretaría a mi cargo, el Ilustrísimo Señor Alcaldes del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga en fecha 01/03/2023 ha dictado el decreto que se transcribe traducido al castellano:

“Xavier Fernández Sala, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Eugènia de Berga,

Dado que por decreto de la alcaldía de fecha 20/01/2023 se aprobaron las bases reguladoras específicas del V Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga, las cuales se han publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona de fecha 24/01/2023.

En virtud de las competencias atribuidas de acuerdo con lo que dispone el artículo 30 de las bases de ejecución del vigente presupuesto,

RESUELVO:

PRIMERO. - Convocar el V Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga de Berga de acuerdo con lo siguiente:

Beneficiarios. Todas las personas interesadas aficionadas a la fotografía mayores de 16 años, siempre que no estén afectadas por ninguna de las prohibiciones del artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Objeto. Seleccionar beneficiarios del V Concurso de Fotografía de Santa Eugènia de Berga.

Bases reguladoras. Bases reguladoras específicas publicadas en el BOPB de 24/01/2023.

Cuantía. Se establecen los siguientes premios:

Temática: Entidades de Santa Eugènia de Berga	
Primer premio	100 €
Segundo premio	50 €
Temática: Fuentes de Santa Eugènia de Berga	
Primer premio	100 €

CODI DE L'EXPEDIENT: 2023_54



Aquesta és una còpia impresa del document electrònic (Ref.: 21922878_362DD-N1LEI-QYFG6-BCD48C377FDC03F9F4E9CC5ADE195E366A240842). Generada amb l'aplicació informàtica Firmadoc. El document està SIGNAT. Mitjançant el codi de verificació pot comprovar la validesa de la signatura electrònica dels documents signats en l'adreça web: https://acceda.diba.cat/verificador.jsp?codigo_entidad=santaeugeniadeberga



Ajuntament de Santa Eugènia de Berga

Segundo premio

50 €

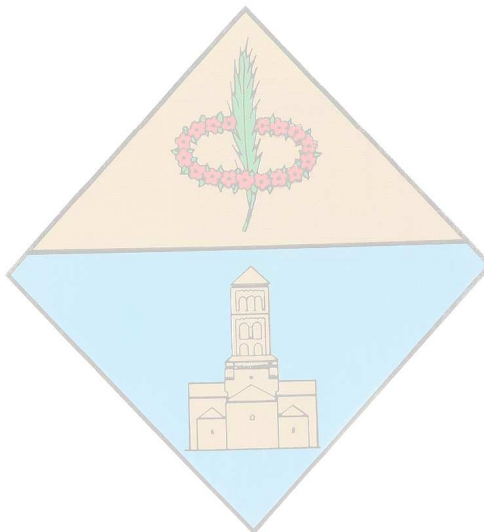
Plazo de presentación de solicitudes. El plazo de presentación de los trabajos empezará el día siguiente al de la publicación de la convocatoria del concurso en el BOPB y finalizará el día 18 de Junio a las 24:00 horas.

SEGUNDO. - Autorizar el gasto que se destinará a esta actuación con cargo a la aplicación 334 48006 del presupuesto del ejercicio 2023 y por las cuantías máximas que consten en las bases aprobadas (300 €)."

Y para que así conste, firmo el presente certificado, con el visto bueno del señor alcalde, en Santa Eugènia de Berga.

El secretario-interventor

Visto Bueno
El Alcalde



CODI DE L'EXPEDIENT: 2023_54

Plaça Major, 1 – 08507 SANTA EUGÈNIA DE BERGA - Tel. 93 885 58 03 - Fax. 93 889 53 21
www.santaeugenia.cat / e-mail: st.eugenia@santaeugenia.cat